



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2555

Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 21 de marzo de 2023 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Coordinador/a del Equipo de Soporte de Atención Domiciliaria (E.S.A.D.) de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Mallorca

Hechos

1. El día 28 de enero de 2023 se publicó en el B.O.I.B. núm. 13 la Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 16 de enero de 2023 por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Coordinador/a del Equipo de Soporte de Atención Domiciliaria (E.S.A.D.) de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Mallorca.

2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constata por el órgano competente que hay dos personas que han presentado la solicitud para participar en la convocatoria, dentro del plazo habilitado para hacerlo: el señor Tomàs Salvà Siquier y el señor Matteo Mannucci.

Solo el candidato Tomàs Salvà Siquier cumple todos los requisitos exigidos en la convocatoria, ya que tiene la condición de personal estatutario fijo sanitario del subgrupo A1 de la categoría médico/a de familia y pertenece a la plantilla del E.S.A.D. de Atención Primaria de Mallorca. Por contra, el candidato Matteo Mannucci no los cumple todos, le falta el requisito de ser fijo, ya que tiene la condición de personal estatutario temporal interino sanitario del subgrupo A1 de la categoría médico/a de familia y pertenece a la plantilla del E.S.A.D. de Atención Primaria de Mallorca, por lo debe ser excluido de participar en la convocatoria.

3. Una vez verificado que el único candidato admitido cumple los requisitos y el resto de especificaciones exigidas en la convocatoria, escuchada la opinión del E.S.A.D. de Atención Primaria de Mallorca y valorada la idoneidad de la persona candidata de acuerdo con el proyecto de gestión presentado en relación con las actividades a desarrollar en el E.S.A.D. de Atención Primaria de Mallorca, se procede a nombrar a esta persona, que se considera adecuada e idónea para ocupar el cargo teniendo en cuenta su perfil y la responsabilidad y la confianza especial que se requiere.

Fundamentos de derecho

1. Art. 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Resolución de 26 de julio de 1999, de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de la Salud, por la que se crean los puestos de personal de los equipos de soporte de atención domiciliaria (ESAD) (BOE 190/1999).
3. Orden del Director Gerente del Servicio de Salud de 13 de diciembre de 2002 de regulación del funcionamiento de los equipos de apoyo de atención domiciliaria ESAD (BOIB 153/2002), modificada por la Orden de servicio del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 4 de enero de 2019 por la que se corrige el apartado séptimo de la Orden del director gerente del Servicio de Salud de 13 de diciembre de 2002 de regulación del funcionamiento de los equipos de apoyo de atención domiciliaria ESAD (BOIB 7/2019).
4. Disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública.
5. Informe de la Dirección del Área de Profesionales y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares que justifica la exención de conocimientos de lengua catalana en determinados procesos selectivos
6. Arts. 26 y siguientes del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.
7. Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 1 de agosto de 2022 de modificación de la plantilla orgánica de personal estatutario de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.

8. Resolución de la Consejera de Salud y Consumo de 3 de noviembre de 2020 por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Illes Balears (B.O.I.B. núm. 191, de 07/11/2020).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Coordinador/a del Equipo de Soporte de Atención Domiciliaria (E.S.A.D.) de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria de Mallorca al señor Tomàs Salvà Siquier, con D.N.I. ***0190*M.
2. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 21 de marzo de 2023)

La consejera de Salud y Consumo

PD El Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca (B.O.I.B. 191/2020)
Miquel Caldentey Tous

